

EL PUEBLO ANDALUZ

Semanario Independiente

Alcaudete 4 Febrero de 1929

Director-Propietario: J. Castella

Las deudas al Pósito

La responsabilidad, nunca puede ser de los concejales

Por la referencia que publicamos en otro lugar de este número, de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 del pasado Enero, se informarán nuestros lectores de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el molesto e injusto conflicto planteado recientemente por la dirección de Pósitos, pretendiendo declarar responsables a los concejales que entre los años 1906 al 1923, concedieron algunos préstamos, cuyos deudores directos resultan hoy insolventes.

Ya en otras ocasiones nos hemos ocupado de este asunto, uno de los más injustos que hemos encontrado aquí, y deseosos de ratificar nuestro criterio inspirado en la más estricta equidad, aprovechamos la ocasión, para insistir en nuestros puntos de vista.

Ante todo, un aplauso al Ayuntamiento por su actitud en el asunto. Su proceder adoptando los acuerdos que el lector verá en la reseña indicada, es el que corresponde a una Corporación digna y celosa de su prestigio, que sabe defender con la energía necesaria los intereses del pueblo que administra.

Varias veces lo hemos dicho. Aquellos concejales que acordaron esos préstamos, cumplieron su deber, siempre dentro de la Ley. Concedieron cantidades del Pósito, a personas solventes, a personas con responsabilidad entonces muy sobrada que es lo que se exigía. Después llegaron los vencimientos de esos créditos, y los

agentes del Pósito encargados de cobrar, bien por descuido, bien por inexplicable olvido o por lo que fuera, no gestionaron el cobro. En el expediente instruido por orden de la Dirección General de Acción Social Agraria, consta que se avisó reiteradamente a la Sección de Jaén, para que practicara los cobros, ya que el Ayuntamiento carece de personalidad y por lo tanto no tiene atribuciones para hacerlo. De nada sirvió, y las deudas continuaron sin reclamarse por los obligados expresamente a ello. Han pasado muchos años, y ahora, cuando los Agentes ejecutivos

intentan cobrar, resulta que parte de los deudores se han quedado insolventes. ¿De quien es la culpa?

Pero el Pósito se desentiende de todo esto, y dice: Si los deudores directos no tienen para pagar, no ocurre lo mismo con los concejales que concedieron los préstamos. Estos pagarán.

¿Puede darse nada más injusto? Eso no puede prosperar, no debe prosperar. Los que por negligencia, abandono y falta de organización no cumplieron puntualmente sus deberes tienen la culpa de todo y han incurrido en una responsabilidad claramente deducible de su conducta censurable. Los concejales que cumplieron con toda puntualidad y celo las disposiciones sobre la materia, nunca pueden ser responsables. Si esto ocurriera, tendríamos que dudar de muchas cosas...

En el Circulo Olivarero

LOS BAILES DE CARNAVAL

Continúan con gran actividad y entusiasmo los preparativos de los magníficos bailes de máscara que se organizan en esta culta y grata sociedad, para el segundo día de Carnaval y domingo de Piñata. La animación entre las bellas hijas de los socios por asistir a estas fiestas es extraordinaria, esperándose que constituyan un verdadero éxito que se recuerde por mucho tiempo en la población.

Segun lo acordado por la junta, solo se anuncian oficialmente dichos dos bailes, pero es de suponer dado

el entusiasmo reinante entre el elemento joven, que se organice alguno más fuera de programa, por ejemplo el miércoles de Ceniza.

Para estos actos, se habilitará, además del salón principal, las salas de tresillo y billar en directa comunicación con aquel. El guardarropa, se utilizará para la orquesta, compuesta de lo más selecto de nuestros músicos, trasladándose dicha dependencia a una habitación del primer piso. La hora fijada para comenzar es las 10 de la noche. Al terminarse de madrugada estas fiestas, la junta directiva

Fernández, Dentista. Fonda de Jiménez

===== el día 30 de cada mes. Alcaudete =====

va obsequiará con un esplendido refrigerio a todos los asistentes. En estos días estrenará la dependencia sus nuevos uniformes que está confeccionando un conocido sastre de Jaén por no serles posible a los de la localidad hacerlos para esa fecha. Del ambigü estará encargado el conocido industrial D. Antonio Baena, el cual tendrá un excelente y variado surtido de dulces y bombones así como confettis, serpentinas y todo cuanto puede ofrecerse como novedad en artículos de Carnaval.

Desde luego el deseo de la junta y así consta en las invitaciones, es que todas las señoras y señoritas que asistan, concurren disfrazadas. Se concederá cada noche un bello premio a la que se presente mejor y más artísticamente ataviada, los cuales serán entregados al terminar el segundo baile. Un jurado compuesto de los Sres. Soler, Gutiérrez, Mata (D. Enrique) Funes (D. Jose) y Rodríguez (D. Alberto) determinará las merecedoras de estos premios.

Para recibir a los invitados y cuidar de todos los detalles de las fiestas se ha nombrado una Comisión integrada por los Sres. Aldehuela, Burgos (D. Miguel) Rodríguez Rivera, Mata Arjona, Martí (D. Eduardo) comerciante, y Orozco Jimenez.

Resumen. Los bailes que se proyectan en el Circulo Olivareño, seguramente harán epoca en la vida social de Alcaudete, dados los elementos que participaran en ellos y la esmerada organización que se está realizando,

Felicítamos por anticipado al distinguido Casino y a su junta directiva, cuyas actividades e iniciativas a favor del engrandecimiento de la sociedad, estan dado los resultados mas gratos que podian esperarse en prestigio de la ciudad y en pro del renacimiento de una sociabilidad tan conveniente, para todos los valiosos elementos locales que hasta ahora permanecian alejados.

El arreglo de la Plaza

Una proposición

Segun parece, ya esta decidido el arreglo definitivo de la plaza de la Constitución, cuyas obras tanto estan durando con perjuicio de la circulación. Desde luego se colocará en el centro el candelabro del alumbrado público que alli habia antes, y los laterales destinados al tránsito rodado, se pavimentarán de hormigón blindado que es un sistema muy cómodo y duradero. En cuanto al kiosko para la banda Municipal, se construirá de madera desmontable, para instalarlo durante la temporada de verano en que se celebran conciertos. Además parece que existe el propósito de construir otro del mismo modelo y material para colocarlo en los jardines de Salelles, cuando este pequeño y bellissimo parque se habilite para el publico, que será una vez terminado el Grupo Escolar alli proyectado.

No nos parece mal el arreglo definitivo de la plaza en la forma que queda indicada. Ahora bien, en lo que al kiosko de la música se refiere, nos vamos a permitir una indicación que esperamos estudien el Alcalde y ediles de la Permanente.

Nosotros creemos que el kiosko desarmable, debiera colocarse en el centro de la

plaza durante la temporada de verano, o sea en el lugar donde se piensa instalar el candelabro, guardándose dicho aparato de luz en los bajos del Ayuntamiento o en cualquier otro sitio próximo, para una vez pasada la Feria de Septiembre que terminan los conciertos, volver a instalarlo en su sitio. La molestia y el pequeño gasto que representa quitarlo y ponerlo una vez al año, es insignificante si se tienen en cuenta las ventajas de nuestra proposición que son las siguientes: 1.^a—Mayor amplitud en aquel sitio para pasear durante los conciertos. 2.^a—Mayor lucimiento para la Banda. 3.^a—Que ninguno de los industriales alli establecidos, se perjudiquen en sus intereses, como necesariamente ocurrirá colocando el kiosko en uno de los lados. 4.^a—Mejor aspecto de tan céntrico lugar, pues dada la abundancia de luces que suponemos tendrá el kiosko, quedaría muy bien alumbrada y bella la plaza.

Por todo lo expuesto, no dudamos que al público en general parecerá acertada nuestra proposición y que el Ayuntamiento la adoptará como más conveniente.

Agua de Colonia, lociones y Jabón marca «CELIS» Venta al detall
Casa de los Burgos

El «Pan San Isidro» solo lo fabrica Manuel Martinez

PLUS ULTRA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

antes centro Catalán de Aseguradores. Fundado en 1.887

Capital suscrito ptas. 4.000.000

—o—

Capital desembolsado ptas. 1.150.000

Domicilio Social y Dirección: MADRID

Plaza de las Cortes, 6

Subdirección: BARCELONA

Calle de las Cortes, 633

Transportes -- Incendios -- Cosechas -- Vida -- Accidentes -- Maquinaria -- Robo

Autorizada la publicación por la Inspección Mercantil y de Seguros el 22 de Octubre de 1925

Necesidades locales

Policía urbana

Cuando el vigente presupuesto municipal estaba en periodo de exposición al público para oír reclamaciones, formulamos algunas propuestas sobre ciertas mejoras que considerábamos de gran conveniencia o necesidad para Alcaudete, a costa de muy reducido gasto. Parte de dichas mejoras, fueron aceptadas por el Municipio e incluidas las partidas correspondientes, pero otras no se tomaron en consideración. Entre estas últimas, figuraba la creación de una o dos plazas de guardias municipales con misión exclusivamente de policía urbana para denunciar cuantos abusos se cometen contra la higiene y ornato público en esta ciudad.

La practica viene demostrando, la verdadera conveniencia de nuestra citada proposición, pues no puede darse mayor descuido que el que aquí existe en esos particulares con grave daño para el buen nombre de la población. Es muy triste decirlo, pero en este aspecto de la vida municipal, hay que reconocer que están más adelantados en la Bobadilla. Allí hemos visto por ejemplo multar sin condonación en ningún caso, a los que se orinan en la vía pública. Aquí nadie impide ese atentado a la higiene y moralidad, pues hasta en los sitios más centricos como es en plena plaza de la Constitución, se hace sin el menor reparo. La calle Llana con su nuevo pavimento de asfalto y pronunciada pendiente, hace más visibles las corrientes de aguas evacuadas en todos sus rincones. El aspecto de esta importante vía a ciertas horas de la noche despues de cerrados los cafes y tabernas, es vergonzoso.

Estos abusos debieran corregirse con mano dura imponiendo fuertes multas a los que así denotan su incultura, y esto solamente pueden hacerlo los guardias urbanos, ante cuya

constante vigilancia, es seguro que cesarian estas y otras muchas infracciones de las Ordenanzas municipales, tales como las de arrojar a la vía pública toda clase de residuos y basuras, aguas sucias, escombros y otras cosas peores.

Bien sabemos que ya este año no será posible la creación de ese cuerpo de vigilantes por no existir consignación en presupuesto, pero cabria buscar una solución intermedia para poner coto al mal. Los serenos por ejemplo, pudieran utilizarse a este objeto, estableciendo dos servicios, uno de día y otro de noche en que se turnaran, o bien cualquier solución que el Alcalde ideara a base de los elementos de que dispone.

El buen nombre y el prestigio de las ciudades, además de su higiene, padecen con estas manifestaciones de incultura, d notadoras de la falta de vigilancia por parte de los llamados a velar por el bienestar y salud del vecindario.

Los peligros de la electricidad

Intromisiones
que deben prohibirse

En las primeras horas de la noche del jueves último ocurrió un suceso en la calle de Carnicería que pudo determinar un siniestro de fatales consecuencias. El hecho fué que al encenderse el alumbrado eléctrico, los cables conductores que van sobre dicha vía próximos al Convento de Santa Clara, comenzaron a arder. Uno de ellos al fundirse se rompió cayendo a la calle con evidente peligro de electrocutar a los transeúntes. Los restantes amenazaban con sus llamas los edificios donde están sujetos, cundiendo la alarma por todo el barrio. Avisado rápidamente el delegado de la Electra Sr. Amaro, se apresuró a acudir con algunos operarios, logrando despues de grandes

esfuerzos cortar el incendio y recoger el cable que habia en la calle.

Es indudable que existió un gravísimo peligro para los transeúntes y para los edificios próximos que estuvieron expuestos a arder.

¿Cuál fué la causa de este suceso? Pronto pudo averiguarse. Según se comprobó, en las obras que vienen efectuandose en el Convento de Santa Clara al instalar un andamio sobre la fachada exterior, estaban los citados cables, y los obreros sin el menor reparo, los desengancharon de sus soportes y los enrollaron. Como es lógico, al venir la corriente y estar en contacto los hilos, se produjo el corto circuito y surgió el incendio.

Es necesario impedir estas intromisiones que tan fatales consecuencias pueden acarrear, incluso imponiendo severas sanciones a los directores de las obras donde se cometan. Sabemos que el Delegado de la Compañía ha comunicado lo ocurrido a la Alcaldía, y que el Sr. Mata notificó enérgica advertencia al contratista de esas obras. Debe obligarse a todo el mundo que cuando haya que variar la instalación de los cables del alumbrado, se avise a la oficina de la Electra, para que los empleados técnicos de la misma sean los que lo realicen. No hay derecho a que por una inadvertencia de un profano en la materia, se produzca un día de luto en la ciudad.

Gran Deposito de Aguas
de Marmolejo

De venta en la Farmacia de don Gumersindo Granados, al precio de 1,25 pesetas botella y 1 peseta devolviendo el casco.

Las personas de buen gusto
solo consumen
el pan «San Isidro»

NORWICH UNIÓN FIRE

Sociedad inglesa de Seguros contra Incendio,
Accidentes y Riesgos Marítimos.

Fundada en 1797.

Una de las mas importantes del Mundo

EL FENIX AUSTRIACO

(Phónix in Wien)

Sociedad de Seguros sobre la Vida
Fundada en 1882

Una de las mas poderosas del Universo
Sus pólizas, de las más liberales del Mundo, ofrecen
interesantes modalidades de seguros.

—o— Dirección General para España = Alameda de Alfonso XIII, 46 = MALAGA —o—

De política local

“Don Justo” es injusto

No esperaba yo ciertamente, una respuesta tan agria y violenta a las inocentes líneas que di a la publicidad en estas columnas el día 14 del actual, comentando recientes hechos políticos acaecidos en esta población. Ya indicaba, aunque no era preciso dado el tono humorístico de aquel comentario, que solo era mi propósito distraer un rato al lector, pero sin ánimo de molestar a nadie. No ha servido tan leal advertencia.

Un «Don Justo», que por las trazas solo debe ser de nombre, arremete violentamente contra mí por aquellos mal hilvanados renglones, y me llena de improperios, adoptando una seriedad impropia del caso. ¡No es para tanto, querido contrincante! El asunto, como tema para unos momentos de inocente regocijo, está bien, pero otra cosa que se pretenda, sería darle unas proporciones que no pueden tener las triviales ocurrencias que motivan este debate intransigente. No he de seguirle por ese camino, que forzosamente habría de llevarnos a un terreno de tirantez al que de ningún modo debemos ir. Repito que en mi ánimo no hubo el menor intento de mortificar a nadie, y que respetuoso siempre del sentir ajeno, solo pretendía animar un poco las serias columnas del periódico local, con esas humorísticas referencias.

Siguiendo ese propósito, voy a contestar al que supongo viejo político arrepentido. En resumen, viene a decir en defensa de sus correligionarios, que si es censurable su conducta sumándose ahora a la dictadura, mas lo será la de aquellos que sin esperar la menor experiencia del nuevo régimen, se adhirieron desde el pri-

mer momento, porque en estos no hubo la consecuencia con sus ideales y la resistencia que en ellos.

No me gusta ni convence el argumento, amigo «Don Justo». El «mas eres tu» de ese razonamiento, deja en pie substancialmente la acusación formulada y en ultimo extremo, iríamos a parar al conocido refrán, del «mal de muchos etc..». Además lejos de demostrar lo que pretende, prueba precisamente lo contrario. Es evidente que en aquellos instantes iniciales de la profunda transformación política en nuestro país que tuvo su origen en el golpe de Estado del 13 de Septiembre, parecia lógico y así se estimaba por todo el mundo, que la duración de la dictadura seria efimera, y que la antigua normalidad, renaceria en breve. Los que no obstante esa general creencia se adhirieron al movimiento renovador, demostraron una conformidad sincera y leal con las nuevas normas de gobierno que estimaban salvadoras para el país, comprometieron su porvenir social y político, y en suma, acreditaban un desinterés y una rectitud, tanto mayor, cuanto más probable parecia el fracaso del nuevo régimen tan opuesto a las costumbres, a la hipocresía y a la inveterada rebeldía del pueblo español. ¿No lo comprende así «Don Justo»?

En cambio, los que creyendo pasajero aquel movimiento nacional, permanecieron afiliados a las antiguas organizaciones caciquiles, aferrados con una sumisión teatral de eterna fidelidad indestructible a los santos de la vieja y desacreditada política, causante de todas las verguenzas y desastres sufridos por nuestra Patria desde la restauración borbónica, y convencidos ya de que es una realidad tangible, perdurable y firme, lo que solo parecia un fugaz fantasma, quieren ahora por ello ingresar en la fila de los leales; esos, amigo «Don Justo», ¿no teme usted que a alguien pudieran parecer poco sinceros, escasamente leales y faltos de todo pudor político, ya que aparente-

mente por lo menos, no les mueve ningún ideal noble con exposición evidente para sus intereses y porvenir como a los otros, sino la ambición y el ansia de medrar que solo pueden satisfacer adhiriéndose al caudillo que hasta hace poco combatían con sus críticas y sangrientas burlas? ¿No cree usted que las gentes poco enteradas del secreto de estas transformaciones, pudieran suponer todo eso? Yo me lo temo muchísimo.

Pero en fin, no me parece que la cosa merezca mas. Tranquilícese el gran «Don Justo», recobre su buen humor y riámonos ambos con intenso regocijo de la alegre farsa de la vida. ¿Que es todo en resumen? Comedia, pura comedia; y el que lo tome en serio, sobre amargarse inutilmente, creo que hara el ridículo.

PABLETE

Mejorada

Ha experimentado notable alivio en la grave enfermedad que padece la señora Doña Luz Machado, esposa y hermana respectivamente de nuestros estimados amigos D. Pablo Heredia y D. Manuel Machado.

Nos alegramos mucho deseándole un rapido y total restablecimiento.

Fallecimiento

El día 30 del pasado mes, falleció en Málaga donde residía, el indus trial D. Arturo Azaustre Gonzalez hermano de nuestros buenos amigos don Emilio D. Julio, D. Eduardo y D. Manuel.

Nos asociamos al duelo de tan estimable familia a la que enviamos nuestro mas sentido pésame.

Ayuntamiento de Alcaudete

BECA VACANTE

Encontrándose vacante una de las becas que este Municipio subvenciona en la Escuela Industrial de Jaén, se hace publico por el presente aviso, para que todos aquellos que aspiren a ocuparla, presenten sus solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de quince dias a contar de la fecha de hoy.

Alcaudete 4 Febrero 1929.

Se alquilan y venden casas.
Razon: Federico Vivoras.

¡AGRICULTORES!

Abonad con Nitrato de Sosa de Chile

Pedid informes y folletos gratis al «Comité de Nitrato de Sosa de Chile».—Barquillo 21 — Madrid

Representación en Jaén: S. Bartolome, núm 2, 2.º

Sesiones del Ayuntamiento

Pleno del día 25

Presidido por el Alcalde y con asistencia de los Sres. Garrido, Granados, Duro, Vivoras, Sarmiento, Romero (D. Antonio), Ulferte, Piedrola, Espejo y Burgos, celebrase sesión extraordinaria dicho día por el Pleno Municipal.

Resolución del expediente del Pósito

Se da cuenta del expediente instruido a virtud de orden del Patronato provincial de acción social agraria sobre solvencia e insolvencia de varios deudores al Pósito posterior al año 1906 y del informe de la Alcaldía, de lo cual resulta que ocho deudores poseen fincas o bienes por lo que el señor Alcalde opina que no pueden declararse incobrables los créditos que aparecen en contra de ellos. El Pleno por unanimidad, acuerda conforme la opinión del Presidente, que se interese del Patronato la continuación del procedimiento contra ellos hasta hacer efectivos los descubiertos.

En la segunda parte del informe se propone declarar incobrables los créditos contra otros ocho deudores si bien se hace constar que cuando se les hizo los préstamos todos tenían bienes para responder y por lo tanto se les pudo cobrar si se hubiera gestionado en su tiempo, gestión que no correspondía al Ayuntamiento, quedando una vez más demostrada la irresponsabilidad de las Corporaciones que concedieron los créditos y patente la responsabilidad de la sección de Jaén o del Agente ejecutivo, que debieron cumplir con su deber evitando la subsidiaria que hoy se sigue a varios concejales. Se acuerda declarar incobrables estos 8 créditos pero haciéndose constar la más enérgica protesta por la citada responsabilidad que se trata de seguir.

Escrito de varios concejales

Se da cuenta de un escrito firmado por varios ex-concejales y representantes de los mismos declarados responsables subsidiarios por deudas al Pósito entre los años 1906 a 1923, en el que después de varias argumta-

ciones con las que ellos o sus representantes demuestran que se limitaron a cumplir con la Ley de 6 Enero 1906, por lo que la culpa de todo está en la inexplicable negligencia de los encargados de hacer efectivos los préstamos; solicitan del Ayuntamiento los ampare en la forma que su superior criterio les señale.

Abierta amplia discusión sobre el particular, se acuerda por unanimidad:

1.º Reconocer la irresponsabilidad de los concejales que otorgaron esos préstamos, puesto que de ellos no dependió hacerlos efectivos.

2.º Por las razones expuestas, entienden que la responsabilidad debe exigirse de la Sección de Jaén, o de la Agencia Ejecutiva que no cumplieron su deber, dando tiempo con su negligencia a la insolvencia de los deudores.

3.º Solicitar del Director General de Acción Social Agraria la condonación de las citadas deudas incobrables, por las poderosas razones anteriores.

4.º Que caso de no concederse la condonación total, se conceda una parcial, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacer efectiva la suma que se convenga siempre que se le den facilidades y el mayor número de años para satisfacerla, teniendo en cuenta lo recargado que está el presupuesto municipal, e induciéndole a tomar tal determinación la justicia que asiste a los concejales declarados responsables de ser amparados por la Corporación.

5.º Autorizar al Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento realice cuantas gestiones estime pertinentes para la realización de estos acuerdos.

Nombramientos

Se acuerda nombrar encargada de la limpieza de las dependencias municipales a María Gutiérrez García con el haber mensual de 75 ptas.

También se acuerda nombrar temporero con destino a la Intervención a D. Antonio Aragón Carrillo con el sueldo de 125 ptas. mensuales.

Fieles del Matadero y Plaza

Se nombran, fiel del Matadero al Veterinario D. Francisco Ortiz y de la Plaza al Veterinario D. Luis Escudero, con la gratificación anual cada uno de 500 ptas. y que ces. en ambos cargos por imposibilidad física D. Antonio Salazar Pelaez, al que se conceda durante seis meses el sueldo que venía disfrutando.

La Alhondiga

Finalmente se acuerda sacar a subasta el arbitrio sobre Casa Alhondiga con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba.

Permanente del 30 Enero

Preside el Alcalde, asistiendo los Sres. Garrido, Granados y Duro.

Cuentas

Se aprueban numerosas de atenciones ordinarias.

Beca

Se da cuenta del oficio de Adolfo López Cuevas participando que su hijo Rafael renuncia a la beca que disfruta en la Escuela Industrial de Jaén. La Comisión acuerda se anuncie la vacante en EL PUEBLO ANDALUZ, para que durante 15 días presenten solicitudes en la Secretaría municipal los que deseen ocuparla.

Nombramiento de Meritorios

Se acuerda nombrar meritorios de Secretaría a Miguel Jimenez Panadero y de Intervención a Manuel García Torres con gratificación de 50 pesetas mensuales cada uno y al primero además 70 ptas. anuales como encargado de dar cuerda al reloj del Ayuntamiento.

Socorro de lactancia

Vistas varias solicitudes, se acuerda conceder los socorros que se interesan.

Alcantarillado de Cuesta y Callejon de S. Francisco

Se aprueba el proyecto de alcantarillado de dichas vías en la suma de 2.945.33 acordándose se viriliquen las obras por contrata directa.

Oficial 3.º

Finalmente se acuerda nombrar oficial 3.º de Intervención, al auxiliar 1.º D. Miguel Santiago con caracter interino.

Y se levantó la sesión.

Fernández, Dentista. Fonda de Jiménez

el día 30 de cada mes. Alcaudete

Administración de Rentas Públicas

El Libro de Ventas

CIRCULAR

Con el fin de que no pueda atribuirse a ignorancia el incumplimiento de las obligaciones que a los industriales de esta provincia, impone la legislación vigente relativa a la contribución industrial por volumen global de ventas u operaciones industriales, esta Administración pone en conocimiento de los expresados contribuyentes, que además de lo ordenado en la Circular de esta Dependencia publicada en el Boletín Oficial de esta provincia fecha 3 del actual, deberán atender escrupulosamente las siguientes prevenciones:

Personas obligadas a llevar el Libro de Ventas

Están obligados a llevar el Libro de Ventas, y por tanto a presentar declaraciones toda persona natural o jurídica nacional o extranjera sujeta al pago de la contribución industrial en esta provincia, sin otras excepciones que las siguientes:

A) Los industriales comerciantes y profesionales, sean personas naturales o jurídicas que se hallen sujetos a la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria de una manera efectiva y directa.

B) Los empresarios de espectáculos públicos y diversiones en general.

C) Las empresas de transportes de todas clases sujetas a los impuestos sobre transportes marítimos o transportes por vía terrestre o fluvial y los alquileres de vehículos de servicio irregular.

D) Las empresas dedicadas a la publicación de libros periódicos o revistas.

E) Los industriales de la clase 9.^a

bis y siguientes hasta la 12 de la tarifa 1.^a sección 1.^a.

F) Los comprendidos en las clases 1.^a y 2.^a de la tarifa 1.^a sección 3.^a.

G) Los comprendidos en las clases 3.^a y 4.^a de la misma sección de la tarifa 1.^a cuando el importe de las cuotas o patentes sea inferior a 500 pesetas.

H) Los comprendidos en las clases 7.^a y 8.^a de la tarifa 4.^a de Artes y Oficios siempre que en los talleres que clasican el número de operarios incluido el dueño del taller, no exceda de tres.

Los comerciantes industriales y profesionales que formalicen su Contabilidad con arreglo a los preceptos del Código de Comercio y los que por la función especial que ejerzan, tengan establecido por disposiciones especiales un modelo determinado, podrán prescindir de llevar el libro especial siempre que los primeros lleven su contabilidad en forma que permita precisar los ingresos que obtengan a los fines de tributación por volumen de ventas y que los segundos hagan figurar en sus respectivos modelos los datos que en el libro de ventas y operaciones habrán de constar.

Deberes de los contribuyentes

Los contribuyentes consignarán en las declaraciones respectivas y en la cédula que lleva «Cuota satisfecha» la correspondiente al Tesoro en el ejercicio de 1928, por la industria o industrias que ejerzan sujetas a la imposición sobre el volumen de ventas sin incluir por tanto los recargos municipales. La referida cuota del Tesoro podrán conocerla examinando el recibo o recibos del primer trimestre de contribución industrial del referido año, donde se consignan separadamente a los recargos.

Jaén 24 de Enero 1929

El Administrador de Rentas; Moisés Fernández.—V.^o B.^o El Delegado de Hacienda, Benavides.

Sobre mercados

El precio de las subsistencias

Para conocimiento de nuestros lectores, publicamos a continuación la lista de precios de los artículos más corrientes de consumo, fijados por la Junta Provincial de Abastos, los cuales deben regir en todos los pueblos de esta provincia hasta nueva orden. Hemos de advertir a los consumidores, que estos precios son obligatorios, y por consiguiente, incurrirían en graves sanciones aquellos que vendan a mayor precio. Todos los vecinos pueden denunciar en la Alcaldía cualquier abuso que se cometa en el particular.

Arroz a ptas 0'70 kilo.
Aceite a ptas, 2'00 litro.
Azúcar a ptas. 1'65 kilo.
Bacalao a ptas. 1'75 kilo.
Garbanzos de 0'60 a ptas. 1'00 kilo.
Judías de 0'70 a ptas 1'20 kilo.
Leche de cabra a ptas. 0'70 litro.
Pan de trigo recio a ptas. 0'60 kilo.
Patatas de riñón a ptas 0'40 kilo.
Patatas blancas a ptas 0'35 kilo.
Tocino a ptas. 2'90 kilo.

No consignamos los precios de las carnes, porque en nuestro mercado no se venden casi nunca las de ternera ni vaca.

Café «La Garza»

Es el mejor y más aromático

Venta exclusiva

Casa de los Burgos

Manuel Arevalo (Malagón)

ofrece a sus buenas relaciones, una nueva tienda de Comestibles de todas clases.

También ofrece los mejores Vinos de mesa a 70 centimos litro.

Tripas de cerdo y vaca.

Se vende una máquina de hacer medias en buenas condiciones.

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Lo mas selecto que se come
es el
Pan «San Isidro»

ACEITES Y CEREALES

Pablo Felix Serrano Hernandez

CALLE CAMPIÑA, 16 —o— —o— TELEFONO 15

ALCAUDETE

FABRICA DE JABONES

A BASE DE ACEITES PUROS DE OLIVA Y ORUJO

JABONES FABIOLA

BLANCO PARA TOCADOR
VERDE PARA LA ROPA

LEANDRO MATA

TRUST JOYERO INTERNACIONAL

Relojería y Joyería de todas clases

PRECIOS FIJOS

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Agente en esta localidad - Francisco la Torre Madroñal

Prof. Garcia - Duarte

Catedrático de la especialidad en
la Facultad de Medicina de Granada
Enfermedades de los ojos
y anomalías de la visión

CONSULTAS:

De preferencia, de 1 a 2. (Gran Vía, 38
Ordinaria de 3 a 5 (Teléfono 426.
Gratuita para los pobres, de nueve a
once en el Dispensario de la Facultad

H. SAN FRANCISCO

Domingo Ruiz Toledano
Servicio esmeradísimo - Gran confort
Cuarto de baño
Habitaciones y mesas individuales
Alcalá Zamora, 15 - Teléfono núm. 18
ALCAUDETE (JAÉN)

SOMBREROS

ÚLTIMOS MODELOS
LA INNOVACIÓN

ADRIANO CONTRERAS
CALLE RUIZ JIMENEZ

Daniel Torres y Torres
ABONOS MINERALES Y
MAQUINARIA AGRÍCOLA
Alcaudete (Jaén)

Francisco de la Torre Madroñal

Agente Comercial Colegiado

Calle Alta 31, - Alcaudete (Jaén)

MINA DE CARBÓN

Se cede o arrienda una
importante Mina de Car-
bon en Huerta Redonda
(término de Alcaudete) con
filón a la vista de calidad
superior. Para más deta-
lles dirigirse a Juan Pedro
Cereña Arenas. Calle Baja,
22. Alcaudete.

PAN "SAN ISIDRO"

No lo hay mejor
Fabricante exclusivo en Alcaudete
Manuel Martínez
Calle Alta 71 y Plaza de Abastos

Arroz "Granito"

Paquetes de 1 y 1/2 kilo a 1'25 y 0'65
Casa de los Burgos
por cada 3 cupones de los que van en
los paquetes, regalan uno.

La mejor Cerveza es LA MEZQUITA

negra y dorada
De venta en todos los establecimientos

ALEJO CEBALLOS

Transportes con motor
mecánico

ALCAUDETE

-o- FUNERARIA -o-
Servicio permanente

JUAN B. AMARO

Calle del Pilarejo, 8
Feretros de todas clases y
medidas
Precios especiales

Cerveza Mahou

Es la preferida por las perso-
nas de buen gusto.
De venta en todos los buenos
establecimientos

AVISO

Se vende un cortijo en el sitio co-
nocido por los Morrones de 40 fa-
negas de extensión con 325 plantas de
olivos. Para tratar con
FRANCISCO TORREJIMENO
-o- =o- Alcaudete -o- -o-

Francisco Vallejo Alba

Calle Ruiz Jimenez
TEJIDOS DE TODAS CLASES
Especialidad en generos de punto y
pañería
ALCAUDETE

Calzado a la medida

Especialidad en modelos de lujo
Gran surtido en cortes

ULTIMA NOVEDAD

Ramón Caballero

CUESTA DE HEREDIA, 8

EL PUEBLO ANDALUZ

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN:

CUESTA DE HEREDIA, 7

Toda la correspondencia al

Director - Gerente

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Alcaudete ptas. 1'50 el trimestre. En el resto de España ptas. 2 el trimestre.

Marqués de Romero Toro

S. A.

Cosecheros

Fabricantes

Exportadores

**ACEITES FINOS
DE OLIVA**

— ALCAUDETE (JAÉN) —

Sucursal en Sevilla: AVENIDA BORBOLLA, 6

AUTOMÓVILES

LANCIA

GRAHAM PAIGE

Dodge Brothers

Agencia para la provincia

GARAGE ROMA

ALCAUDETE

SUCURSAL EN JAEN: PLAZA DE SAGASTA 34

**MANUEL FUNES
E HIJOS**

COSECHEROS EXPORTADORES

DE

ACEITES DE OLIVA

FABRICANTES DE

Aceite de Orujo, picón
y jabones

Alcaudete -o- -o- (Jaén)

Santa Gertrudis

CASA HIJO DE MANUEL UBEDA

Tejidos de Algodón, Hilo y Seda

PRECIOS FIJOS

Ruiz Jiménez, 7

Ntra. Sra. de las Angustias

FÁBRICA DE JABONES

a base de Aceites puros de Oliva y Orujo

Especialidad en Pinta Sevillana

JOSÉ VALLEJO JIMENEZ

Alcaudete (Jaén)